

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío**

Junio seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Auto resuelve Solicitud
Proceso : Reorganización
Radicación : 630013103001-2022-00021-00

Se reconoce personería para representar como apoderada judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO a la abogada MARIA JOSE GÓMEZ GUTIÉRREZ, en los términos del mandato conferido.

Téngase por notificado por conducta concluyente al FONDO NACIONAL DEL AHORRO Del presente proceso en los términos del inciso 2 del artículo 301 del C.G.P.

Se requiere al promotor para que de trámite a la medida ordenada en el numeral séptimo del auto admisorio en relación con la inscripción en el folio de matrícula No. 280-81124.

Se ordena al centro de servicios judiciales compartir el link del expediente a la abogada MARIA JOSE GOMEZ GUTIERREZ al correo mariajose.gomez@litigando.com según se observa del archivo 33 pdf.

Del proyecto de graduación y calificación de créditos y derechos de voto visible en el archivo 30 pdf presentados por el promotor, se corre traslado a los acreedores por el término de cinco (5) días, en los términos del artículo 29 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JMLD.

Firmado Por:

**Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12b28f67fb966608093f5717f6644d927eea152e24b0de765f9082684d89fd8c

Documento generado en 06/06/2022 09:13:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**